



AIS - COLOMBIA

AFS: SKBOYOYX
 Teléfono: +57 (1) 2962991
 Fax: +57 (1) 2962803
 E-mail: ais@aerocivil.gov.co

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA
 NAVEGACIÓN AEREA**
GRUPO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
 Centro Nacional de Aeronavegación CNA
 Av. El Dorado No. 112-09 Bogotá D.C.

**AIP
 SUP**

**A05/17
 C10/17**

14 MAR 17

AD

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 14 MARZO 2017
EFFECTIVE DATE: 14 MARCH 2017

C10/17

SKBO

1. ACTUALIZACION DE INFORMACION

1.1 Procedimientos para el movimiento y estacionamiento de las aeronaves en las plataformas del Aeropuerto Eldorado

Tabla 1

A05/17

SKBO

1. UPDATE INFORMATION

1.1 Procedures for the movement and parking of aircraft on platforms at El Dorado Airport

Table 1

PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVE INTERNACIONALES (WGS 84)		
PUESTO	COORDENADAS	TIPO AERONAVE
28	04 42 01,670 N 074 08 32,591 W	Hasta categoría C
29	04 42 01,566 N 074 08 32,371 W	Hasta categoría E
30	04 42 01,942 N 074 08 31,455 W	Hasta categoría C
31	04 42 00,348 N 074 08 30,627 W	Hasta categoría C
32	04 42 00,100 N 074 08 30,523 W	Hasta categoría F
33	04 42 00,426 N 074 08 29,322 W	Hasta categoría C
34	04 41 58,937 N 074 08 28,682 W	Hasta categoría D
35	04 41 58,822 N 074 08 28,696 W	Hasta categoría E
36	04 41 57,366 N 074 08 27,019 W	Hasta categoría C
37	04 41 57,459 N 074 08 26,810 W	Hasta categoría F
38	04 41 57,382 N 074 08 26,794 W	Hasta categoría E
39	04 41 57,680 N 074 08 25,788 W	Hasta categoría C
40	04 41 55,945 N 074 08 24,856 W	Hasta categoría C
41	04 41 55,763 N 074 08 24,810 W	Hasta categoría E
42	04 41 56,192 N 074 08 23,483 W	Hasta categoría C

PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVE INTERNACIONALES (WGS 84)		
PUESTO	COORDENADAS	TIPO AERONAVE
43	04 41 54,761 N 074 08 22,866 W	Hasta categoría D
44	04 41 53,768 N 074 08 21,660 W	Hasta categoría C
45	04 41 53,358 N 074 08 21,490 W	Hasta categoría E
46	04 41 53,835 N 074 08 20,389 W	Hasta categoría C
47	04 41 52,501 N 074 08 19,694 W	Hasta categoría D
48	04 41 51,347 N 074 08 18,711 W	Hasta categoría C
49	04 41 50,959 N 074 08 18,407 W	Hasta categoría E

PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO REMOTO DE AERONAVE (WGS 84)		
PUESTO	COORDENADAS	TIPO DE AERONAVE
50	04 41 51,351 N 074 08 17,204 W	Hasta Categoría C
51	04 41 50,508 N 074 08 16,212 W	Hasta Categoría C
52	04 41 49,720 N 074 08 15,168 W	Hasta Categoría C
54	04 41 48,931 N 074 08 14,123 W	Hasta Categoría C
56	04 41 48,142 N 074 08 13,079 W	Hasta Categoría C
57	04 41 47,354 N 074 08 12,035 W	Hasta Categoría C
59	04 41 46,565 N 074 08 10,991 W	Hasta Categoría C
101	04 41 47,000 N 074 08 43,400 W	Hasta Categoría C
102	04 41 47,800 N 074 08 44,400 W	Hasta Categoría C
103	04 41 48,600 N 074 08 45,500 W	Hasta Categoría C
104	04 41 49,400 N 074 08 46,500 W	Hasta Categoría C
105	04 41 50,200 N 074 08 47,600 W	Hasta Categoría C
106	04 41 51,000 N 074 08 48,600 W	Hasta Categoría C
107	04 41 51,800 N 074 08 49,700 W	Hasta Categoría C

PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVE NACIONALES (WGS 84)		
PUESTO	COORDENADAS	TIPO DE AERONAVE
11	4 41 57.115 N 74 08 32.532 W	Hasta Categoría C
12	4 41 58.046 N 74 08 33.479 W	Hasta Categoría C
13	4 41 58.762 N 74 08 34.585 W	Hasta Categoría C
71	4 41 52.889 N 74 08 37.264 W	Hasta Categoría C
72	4 41 53.667 N 74 08 38.359 W	Hasta Categoría C
73	4 41 54.539 N 74 08 39.350 W	Hasta Categoría C
74	04 41 55,300 N 074 08 40,500 W	Hasta Categoría C
76	04 41 56,100 N 074 08 42,000 W	Hasta Categoría D
78	04 41 57,200 N 074 08 43,300 W	Hasta Categoría E Tipo A330-200 o inferior
80	04 41 56,500 N 074 08 45,000 W	Hasta Categoría E Tipo A330-200 o inferior
82	04 41 54,929 N 074 08 46,022 W	Hasta Categoría D
83	04 41 53,639 N 074 08 44,514 W	Hasta Categoría C
84	04 41 52,964 N 074 08 43,750 W	Hasta Categoría C
85	04 41 52,171 N 074 08 42,702 W	Hasta Categoría C
86	04 41 51,377 N 074 08 41,653 W	Hasta Categoría C
87	04 41 50,564 N 074 08 40,578 W	Hasta Categoría C

PUESTO	SPOT	INSTRUCCIONES DE REMOLQUE
59	9	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 9 (mirando hacia el oriente)
57		
56		SPOT 9 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
54		

52	10	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 10 (mirando hacia el occidente).
51		
50		
47	11	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 11 (mirando hacia el oriente).
	12	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 12 (mirando hacia el occidente).
46	12	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 12 (mirando hacia el occidente).
45		
44		
43	13	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 13 (mirando hacia el oriente).
42	13	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 13 (mirando hacia el oriente).
41		
40		
39	14	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 14 (mirando hacia el occidente).
38		
37		
36		
35		
34	15	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 15 (mirando hacia el oriente).
33		

32	16	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 16 (mirando hacia el occidente).
31		
30		
29		
28		
27		
26	16	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 16 (mirando hacia el occidente).
24	17	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 17 (mirando hacia el occidente). SPOT 17 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
22	23	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 23 (mirando hacia el sur).
20	24	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 24 (mirando hacia el norte).
	25	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren
19	25	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 25 (mirando hacia el sur)
17	26	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 26 (mirando hacia el occidente). SPOT 26 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
	28	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 28 (mirando hacia el occidente). SPOT 28 habilitado para aeronaves Categoría Delta o Echo. Único SPOT utilizable en condiciones LVP para plataforma central.
15	26	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 26 (mirando hacia el occidente). SPOT 26 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría

13		CHARLIE o inferior.
12	27	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 27 (mirando hacia el occidente). SPOT 27 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
11	28	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 28 (mirando hacia el occidente). SPOT 28 habilitado para aeronaves Categoría Delta o Echo. Único SPOT utilizable en condiciones LVP para plataforma central. Cuando esté en uso el SPOT 28 se suspende la operación de los SPOTS 26, 27, 29 y 30. Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 25 (mirando hacia el sur).
71	31	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 31 (mirando hacia el norte).
72	28	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 28 (mirando hacia el occidente). SPOT 28 habilitado para aeronaves Categoría Delta o Echo. Único SPOT utilizable en condiciones LVP para plataforma central. Cuando esté en uso el SPOT 28 se suspende la operación de los SPOTS 26, 27, 29 y 30.
73	29	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 29 (mirando hacia el occidente). SPOT 29 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
74	30	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 30 (mirando hacia el occidente). SPOT 30 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
76	28	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 28 (mirando hacia el occidente). SPOT 28 habilitado para aeronaves Categoría Delta o Echo. Único SPOT utilizable en condiciones LVP para plataforma central.
78	29	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 29 (mirando hacia el occidente). SPOT 29 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
	31	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 31 (mirando hacia el norte).

80	31	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 31 (mirando hacia el norte).
	32	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 32 (mirando hacia el sur).
82	32	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 32 (mirando hacia el sur).
83		
84	33	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 33 (mirando hacia el occidente). SPOT 33 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
85		
86		
107	34	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 34 (mirando hacia el occidente) SPOT 34 habilitado para el inicio de motores de aeronaves Categoría CHARLIE o inferior.
106		
105	35	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 35 (mirando hacia el norte).
104		
103	36	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 36 (mirando hacia el sur).
102		
87	32	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 32 (mirando hacia el sur).
101	35	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 35 (mirando hacia el norte).
	36	Retroceso remolcado siguiendo la línea de taxeo hasta que el tren de aterrizaje de nariz de la aeronave alcance el SPOT 36 (mirando hacia el sur).

21. PROCEDIMIENTOS PARA EL MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE LAS AERONAVES EN LAS PLATAFORMAS DEL AEROPUERTO EL DORADO INICIO DE TURBINAS Y PARQUEO DE AERONAVES

Como medida de prevención de incidentes y/o accidentes y con el fin de descongestionar las plataformas de pasajeros, carga y calles de rodaje, se recuerda a los usuarios dar aplicación a las siguientes normas.

- El piloto al mando de la aeronave y el personal terrestre de apoyo, deberán tomar las máximas precauciones para evitar situaciones peligrosas y/o daños a terceros durante la puesta en marcha de motor. En esta operación, se deberá considerar especialmente la cercanía de edificios, instalaciones, aeronaves en las proximidades en fases de embarque o desembarque de pasajeros y/o carga, circulación de vehículos y equipos terrestres de apoyo y del tránsito eventual de peatones.
- Nota: Para el tránsito de aeronaves a través de las calles de rodaje, calles de acceso a los distintos hangares o puestos de estacionamiento y estacionamiento en las plataformas, los explotadores de aeronave deben tener en cuenta que la resistencia de la superficie (PCN) sea mayor al ACN de la aeronave, con el fin de no deteriorar la infraestructura aeroportuaria de no cumplirse con lo anterior, el concesionario OPAIN tendrá la potestad de negar el acceso de la(s) aeronave(s) involucrada(s) a dichas zonas
- Los jefes de operaciones de vuelo, mantenimiento y de despacho de aeronaves de las empresas aéreas, deben instruir a sus tripulaciones y personal de tierra, para el cumplimiento de las normas de seguridad operacional, en bien de los usuarios del transporte aéreo de este aeropuerto.
- Está prohibido embarcar y desembarcar pasajeros y/o equipaje y/o carga a las aeronaves después de ser retiradas del sitio de embarque.
- Se establece tabla de utilización de los puestos de estacionamiento de aeronave de acuerdo al tipo de aeronave (Tablas 1).
- Toda aeronave que utilice el PUENTE AEREO, las plataformas nacional e internacional de pasajeros y/o carga deben salir remolcadas hasta el SPOT o la Calle de rodaje que indique el Control de Superficie.
- Las aeronaves propulsadas por hélice ubicadas en plataformas y/o puestos de estacionamiento de aeronaves dotadas con puentes de abordaje y las aeronaves equipadas con turborreactores que se encuentren ubicadas en las plataformas nacional o internacional, de carga o de pasajeros, posterior a haber obtenido la autorización de remolque, podrán encender sus turbinas durante el remolque cuando la tobera de la mismas hayan dejado de apuntar hacia los terminales y no se atente contra la seguridad de las personas, aeronaves, vehículos o la infraestructura.
- En caso de fallas eventuales del APU o de otro elemento que impida cumplir estrictamente con lo anterior, previa aprobación de Control Tierra y únicamente cuando las aeronaves se encuentren listas a remolque, se podría iniciar una de las turbinas a potencia mínima en los puestos de estacionamiento.
- Está prohibido el encendido de motores y la prueba de motores en las plataformas y hangares de las distintas Zonas de Aviación General, sin que se medie autorización con las dependencias de Control Superficie.
- Aeronaves A340-600 que utilicen el muelle internacional, deberán remolcar sobre calle de rodaje "F", para iniciar su rodaje.
- Calle de rodaje "D" entre calles de rodaje "M" y "W" prohibida para aeronaves categoría E.
- Como medidas de Seguridad Operacional y relacionadas con el Sistema Guía y Control de Movimiento en Superficie para el Aeropuerto Internacional Eldorado – SMGCS Eldorado, el estacionamiento de aeronaves en los diferentes puestos de estacionamiento de carga o pasajeros, deberán ser asistidos por señaleros a excepción de aquellas aeronaves que estén programadas para el uso del VDGS (Visual Docking Guidance System).

La utilización del sistema VDGS, NO exime la responsabilidad de la aerolínea frente a los procedimientos de entrada de aeronave a posición, tales como supervisión de zona de seguridad frente a posibles obstáculos ubicados en la misma, verificación de información de vuelo, tipo de aeronave en la pantalla VDGS, acompañamiento de puntas de ala y cualquier otro procedimiento que ayude a mitigar un riesgo operativo para la aeronave durante la entrada a posición.

- Los puestos de estacionamiento de aeronave deberán establecer cerramiento con conos o balizas según corresponda, cuando parte de la aeronave que estaciona, quede fuera del diamantes de seguridad, abarque dos diamantes, la demarcación sea deficiente o inexistente o se ocupe parte de una calle de servicio (vía de vehículos).
- Cuando las aeronaves se encuentren estacionadas en los distintos puestos de estacionamiento de las plataformas de pasajeros, carga o de aviación general, se debe establecer un cerramiento con conos indicando las puntas de las alas, la nariz de la aeronave y su empenaje.
- El ingreso de una aeronave a un puesto de estacionamiento deberá ser remolcado, de existir señalización deficiente, iluminación deficiente, encharcamiento del puesto de estacionamiento de aeronave, cuando el tipo de aeronave que ingresa no cuenta con su propia marca de estacionamiento (martillo señalizado), o el puente de abordaje esté fuera de.
- Los puestos de estacionamiento de aeronave demarcados para aeronaves específicas, podrán ser utilizadas por cualquier tipo de aeronave diferente no demarcada, si el tipo de aeronave cumple con las especificaciones del diamante de seguridad y el tamaño y envergadura sea igual o inferior al que usualmente se opera. Para todos los casos debe existir aprobación del explotador del aeródromo y las aeronaves deberán ingresar y salir asistido por señalero o remolcado acorde a los procedimientos de asistencia en tierra de la compañía.
- Toda aeronave de hélice categoría C o inferior, estacionada en los puestos de estacionamiento remotos, podrán dar inicio en mínimas a un motor con el fin de realizar desconexión de la planta eléctrica e iniciar inmediatamente el remolque de la aeronave para su salida, siendo responsables de la operación, el piloto al mando de la aeronave y el personal de asistencia en tierra de la empresa aérea, teniendo en cuenta la seguridad operacional de los puestos aledaños.
- Las infracciones y contravenciones a esta reglamentación, serán determinadas y aplicadas de acuerdo a lo establecido en los REGLAMENTOS AERONAUTICOS DE COLOMBIA RAC 13 – REGIMEN SANCIONATORIO., SMGCS Eldorado y/o Plan Operativo del aeropuerto vigente y aprobado por la UAEAC.
- Calle de rodaje YANKEE de acceso a puesto de estacionamiento entre las calles INDIA y posición de estacionamiento 59, habilitada para aeronaves de envergadura de 36 metros o inferior. (Hasta Categoría CHARLIE).

- Aeronaves ingresando a la posición de estacionamiento 36 deben hacerlo remolcadas si las posiciones de estacionamiento 34 y 39 están ocupadas.
- Aeronaves ingresando a la posición de estacionamiento 59 deben hacerlo remolcadas.
- Calle de rodaje YANKEE de acceso al puesto de estacionamiento entre las calles ZULU y DELTA, habilitada para aeronaves de envergadura de 36 metros o inferior (categoría CHARLIE o inferior).
- Posición de estacionamiento 25 habilitada hasta aeronaves de envergadura 52 metros o inferior (categoría DELTA). Aeronave debe ingresar remolcada. Se cancela el rodaje de aeronaves a través de la calle de rodaje YANKEE entre calles de rodaje DELTA y ZULU; se suspenden las posiciones de estacionamiento 24 y 26.
- Posición de estacionamiento 24, aeronaves deben ingresar y salir remolcadas.
- Calle de rodaje WHISKEY 1 de acceso a puesto de estacionamiento, habilitada para aeronaves de envergadura de 36 metros o inferior (categoría CHARLIE o inferior).
- Aeronaves ingresando a las posiciones de la plataforma sur; posiciones 82 a 87 y 101 a 107, que por cualquier razón detengan su recorrido de ingreso a través de la calle de acceso W1, deben ingresar remolcadas; está prohibido poner potencia para continuar con la trayectoria de ingreso.
- Calle de rodaje JULIET de acceso a puesto de estacionamiento, entre calle FOXTROT y plataforma puente aéreo, habilitada para aeronaves de envergadura de 36 metros o inferior (categoría CHARLIE o inferior).
- Posiciones de estacionamiento para aeronaves número 87 y 101 deben salir remolcadas hasta calle de rodaje DELTA para iniciar rodaje.
- Posiciones de estacionamiento 19, 22, 27, 78 y 80, habilitadas hasta aeronaves categoría ECHO, con longitud de 59 metros o inferior (tipo A330-200).
- Cancelado el rodaje de aeronaves Categoría DELTA a través de la calle de rodaje WHISKEY; entre calles de rodaje ROMEO y DELTA, cuando se encuentre en uso el SPOT 35.
- Las aeronaves deben ser remolcadas si durante el tránsito de una aeronave a través de una calle de rodaje, de una calle de acceso a puesto de estacionamiento; o durante el ingreso o salida de un puesto de estacionamiento no se cumple con las distancias indicadas en el RAC 14; Tabla 3-1 "Distancias mínimas de separación de las calles de rodaje", columna 13:

Distancia entre el eje de una calle de rodaje y el eje de una pista (metros)									Distancia entre el eje de una calle de rodaje y el eje de otra calle de rodaje (metros)	Distancia entre el eje de una calle de rodaje que no sea calle de acceso a un puesto de estacionamiento de aeronaves y un objeto (metros)	Distancia entre el eje de una calle de acceso a un puesto de estacionamiento de aeronaves y el eje de otra calle de acceso (metros)	Distancia entre el eje de la calle de acceso a un puesto de estacionamiento de aeronaves y un objeto (metros)
Letra de clave	Pista de vuelo por instrumentos Número de Clave				Pistas de vuelo visual Número de Clave							
	1	2	3	4	1	2	3	4	(10)	(11)	(12)	(13)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
A	82, 5	82, 5	-	-	37, 5	47, 5	-	-	23	15,5	19,5	12
B	87	87	-	-	42	52	-	-	32	20	28,5	16,5
C	-	-	168	-	-	-	93	-	44	26	40,5	22,5
D	-	-	176	176	-	-	101	101	63	37	59,5	33,5
E	-	-	-	182,5	-	-	-	107,5	76	43,5	72,5	40
F	-	-	-	190	-	-	-	115	91	51	87,5	47,5

- Calle de rodaje MIKE 2 de acceso a puesto de estacionamiento, habilitada para aeronaves de envergadura de 36 metros o inferior (Categoría CHARLIE o inferior).
- Las aeronaves ingresando a las posiciones E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24 y E25 deben hacerlo remolcadas desde la calle de rodaje MIKE 1, lateral a la posición de estacionamiento E17.
- Las aeronaves saliendo de las posiciones E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24 y E25 deben hacerlo remolcadas hasta la calle de rodaje MIKE 1, lateral a la posición de estacionamiento E17.
- Las aeronaves saliendo de las posiciones E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24 y E25 solamente pueden hacer encendido de motores en la calle de rodaje MIKE 1, lateral a la posición de estacionamiento E17.
- Las aeronaves saliendo de las posiciones E14, E15, E15A, E15B, E16 y E17 solamente pueden hacer encendido de motores cuando se encuentren en la calle de rodaje MIKE 1, lateral a la posición de estacionamiento E14.

22. PROCEDIMIENTOS DE VUELO

9. PROCEDIMIENTO DE VISIBILIDAD REDUCIDA EN EL ÁREA DE MANIOBRAS, EXCLUYENDO LAS PLATAFORMAS

9.1.5 Dependencias responsables

- a. El responsable de la aplicación del procedimiento de baja visibilidad en el área de maniobras, excluyendo las plataformas será la Torre de Control, cuyas funciones y responsabilidades se complementan en el Manual LVP del aeropuerto Internacional El Dorado;
- b. El responsable de la aplicación del procedimiento de baja visibilidad en plataforma será la Dirección de Operaciones del Operador Aeroportuario OPAIN S.A, y específicamente el jefe de plataforma a través del CCO y de los Inspectores de plataforma;
- c. Los pilotos serán responsables de verificar en todo momento la situación de la aeronave, especialmente en las intersecciones, Comprobando que el rodaje se efectúa en condiciones de completa seguridad;
- d. Los conductores de vehículos serán responsables de verificar en todo momento la situación del vehículo, especialmente en las zonas donde la vía vehicular pasa por detrás de los puestos de estacionamiento de aeronaves, comprobando que el rodaje se efectúa en condiciones de completa seguridad;
- e. La responsabilidad del funcionamiento de las luces del área de maniobras, así como la operatividad de las pistas 13L/31R y 13R/31 corresponde a CODAD.

REF. AIP SKBO 2.21, 22

ADDN. AIP SKBO APDC NTL, APDC INTL

RPLC AIP SUP C09/17_A04/17

PLANO DE ESTACIONAMIENTO Y ATRAQUE DE AERONAVES
PLATAFORMA NACIONAL E INTERNACIONAL

SKBO - BOGOTA
EL DORADO
COLOMBIA

